

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46155** VALENCIA

Edicto

Doña M<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario nº 000827/2020, habiéndose dictado en fecha tres de noviembre de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Compras Eleme, S.L.U., con domicilio en calle Poeta Fernández Heredia 9, Bajo de Valencia, y CIF nº B97125637, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Hoja V-79145, Tomo 6975, Folio 61, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al artículo 465-5º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A200061580-1